



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

## *Resolución Gerencial* N° 0144-2026-MPCH/GM

Churcampa, 06 de agosto de 2026.



### VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 009-2026-MPCH /GAFT de fecha 06 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 096-2026-MPCH/GM, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 2: MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PERIODO FISCAL 2026", de la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N.° 009-2026-MPCH/GAFT, de fecha 06 de agosto de 2026, la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Primer Sorteo de Premios, programado para el 14 de agosto de 2026, adjuntando para tal efecto el proyecto de bases correspondiente; señalando que dicha actividad tiene por finalidad incentivar, promover y fortalecer la cultura tributaria entre los contribuyentes que cumplen oportunamente con sus obligaciones tributarias. En ese sentido, solicita la aprobación de las referidas Bases, a fin de continuar con las acciones previstas en el Plan de Trabajo antes señalado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 74.1 del artículo 74 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, el ejercicio de la competencia puede ser delegado a otros órganos de la misma entidad; en ese marco, mediante Resolución de Alcaldía N.° 085-2026-MPCH/A, de fecha 11 de mayo de 2026, emitida al amparo de lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Titular de la Entidad delegó facultades a la Gerencia Municipal para la emisión de actos administrativos dentro del ámbito de sus competencias;

Que, el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades – señala que: Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración Municipal;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC



.../// Continúa Resolución Gerencial N° 0144-2026-MPCH/GM

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las bases del primer sorteo de premios por el cumplimiento voluntario, puntual y oportuno de las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio fiscal 2026, programado para el día 14 de agosto de 2026, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria la ejecución y cumplimiento de las Bases aprobadas mediante la presente Resolución, así como la realización de las acciones necesarias para el desarrollo del Primer Sorteo de Premios.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria, para conocimiento y cumplimiento, conforme a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, al área de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP



Mg. Ivan Dany Atau Soller  
GERENTE MUNICIPAL





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

*.../// Continua Resolución Gerencial N° 0144-2026-MPCH/GM*

## LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

# BASES PARA EL SORTEO DE PREMIOS

## 14.08.2026

### **ARTÍCULO 1°.- Finalidad**

Que, el sorteo tiene como finalidad reconocer, incentivar, promover y fomentar una mayor cultura tributaria entre los contribuyentes puntuales que cumplieron sus obligaciones tributarias de manera voluntario, puntual y oportuno de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio Fiscal 2026.

El contribuyente que participe en dicho sorteo lo hará de forma gratuita y serán considerados con derecho a participar, de manera automática a la cancelación de sus obligaciones tributarias.

### **ARTÍCULO 2°.- Definiciones**

Para efectos del sorteo, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

#### **1. CONTRIBUYENTE PARTICIPANTE**

1.1 Se considera contribuyente puntual participante a aquella persona natural o personas jurídicas propietaria de inmuebles ubicados en el distrito de Churcampa, registrados ante la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria - GAFT, que haya cumplido con pagar la totalidad de sus tributos municipales correspondiente al ejercicio Fiscal 2026, a su vez, son considerados contribuyentes participantes del sorteo aquellos con deuda de ejercicios anteriores que hayan regularizado en su totalidad, tales como;

- IMPUESTO PREDIAL (AUTOVALUO)
- ARBITRIOS MUNICIPALES

### **ARTÍCULO 3°.- Requisitos.**

Participarán en el sorteo de premios, los contribuyentes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, de la Municipalidad Provincial de Churcampa, quienes hayan pagado hasta la 1:00 pm del día 14 de agosto del 2026 y que no tengan deuda pendiente de pago por los tributos mencionados.

**No Participarán en el Sorteo de Premios:**

- a) Aquellos contribuyentes que hayan suscrito un convenio de fraccionamiento con la Administración y Fiscalización Tributaria y cuyas cuotas fraccionadas se encuentren pendiente de pago.
- b) Aquellos contribuyentes que se encuentren con algún proceso de Fiscalización o verificación por la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributarias de la Municipalidad Provincial de Churcampa.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

#### ...!!! Continúa Resolución Gerencial N° 0144-2026-MPCH/GM

- c) Los Regidores, funcionarios de confianza, de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

#### **ARTÍCULO 4°. - Fecha y lugar de sorteo**

El sorteo de premios se realizará el día viernes 14 de agosto de 2026 a partir de las 3:00 pm, en el frontis de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

#### **ARTÍCULO 5°. - De los premios**

Los premios consisten en lo siguiente:

- ✓ 01 refrigeradora indurama.
- ✓ 01 cocina a gas de 4 hornillas cubierto de acero inoxidable altura 90cm m/Midea
- ✓ 03 planchas de vapor m/master
- ✓ 03 termos de acero inoxidable sifon 3L.
- ✓ 18 ollas de aceros inoxidables
- ✓ 25 paquetes con víveres.

#### **ARTÍCULO 6°. - Forma del sorteo**

En un ánfora se colocarán los tickets, conteniendo, apellidos y nombres, número de celular, y domicilio fiscal de los contribuyentes participantes.

Para cada premio un niño sacará al azar un ticket, que será entregado al responsable del sorteo quién leerá los nombres y apellidos consignados en el ticket y se declarará su condición de ganador con el primer ticket, luego se entregará inmediatamente al ganador debiendo firmar una constancia en señal de recepción y conformidad.

En caso de no estar presente, una vez leído el nombre y apellido, se procederá a llamar al contribuyente por su celular consignado en el ticket, quien tendrá un tiempo de tres minutos para confirmar, y en caso de no tener número de celular, tendrá el mismo tiempo para confirmar ser beneficiario.

#### **ARTÍCULO 7°. - Entrega de los premios**

La Municipalidad Provincial de Churcampa, entregará los premios a los titulares ganadores debidamente identificados tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas será a través de su representante legal. Si el ganador por algún motivo no pudiera estar presente para recoger su premio, podrá autorizar a un familiar o tercero, para lo cual entregará el ticket para la entrega del premio.

#### **ARTÍCULO 8°. - Plazo para el reclamo de premios**

El plazo de vigencia para reclamar los premios regirá a partir de la primera lectura del ganador por parte de la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria GAFT, en caso no se presenta y vencido el plazo establecido en el artículo 6°, el ganador perderá el premio sin lugar a reclamo y se volverá a sortear.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

.../// Continúa Resolución Gerencial N° 0144-2026-MPCH/GM

#### **ARTÍCULO 9°. - Publicación de resultados**

La relación de los contribuyentes que participarán en el sorteo de premios será publicada en los franelógrafos de la Municipalidad Provincial de Churcampa, antes del inicio del sorteo.

Asimismo, la Municipalidad Provincial de Churcampa publicará los resultados de los sorteos en los franelógrafos de la Municipalidad, posterior a la realización del Sorteo.

#### **ARTÍCULO 10°. - De la Participación y sometimiento a las Bases del Sorteo**

La participación en el presente sorteo es gratuita y automática para todos los contribuyentes calificados como puntuales en el pago de sus obligaciones tributarias y que no registre deuda alguna del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta las 1:00 pm del 14 de agosto del 2026.

Todos los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones tributarias que forman parte del ámbito de aplicación del presente, tienen derecho de participar en el sorteo y en ese sentido, aceptan y se someten a las Bases establecidas en el presente reglamento.

#### **Disposiciones Finales y Complementarias**

**PRIMERO.** - Cualquier asunto no contemplado en las Bases, serán resueltos por la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria con participación de un miembro de regidores; terminado el acto; lo resuelto es inapelable.

**SEGUNDO.** - El sorteo se realizará con presencia del Juez de Paz de la ciudad Churcampa, en cumplimiento de su función notarial.

Churcampa, agosto del 2026.

